

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2627

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados el 11 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1080 de 15 de julio del 2002 y DJC.02.1911 de 17 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02285 de 4 de julio del 2002;

RESUELVE:

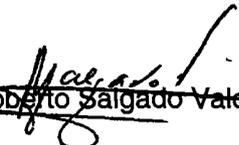
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUL. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

 CS/lmg.
EXP.48689

RAZON.- En esta fecha, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.2627, de diecinueve de julio de dos mil dos, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, por la cual, APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatutos de la **COMPANIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL**, en los términos constantes en la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL**, celebrada ante mi, el día martes, once de junio de dos mil dos y que obra del Protocolo del presente año, a mi cargo.- Santo Domingo de los Colorados, trece de agosto de dos mil dos.-

~~DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO~~



RAZON: Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución No. 02.Q.I.J. de 19 de julio del año 2002, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Subrogante, tomé nota al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía **EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. "EMPROCOL"**, de fecha 23 de septiembre de 1994, sobre el aumento de capital y Reforma de estatutos, la cual queda aprobada de acuerdo al Art. primero de dicha Resolución.- Doy fe. Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Agosto del año 2002.

Edgar Pazmino Puma
 DR. EDGAR PAZMINO PUMA
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



Edgar Pazmino Puma

Con esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el Registro de Comercio de los Colorados

36 Inscripción N.º 92
 937
 de los Colorados a 22-VIII-2002
amulo
 LUIS V. LAMINA
 REGISTRADOR MERCANTIL